



HECHOS RELEVANTES DE ANTARCHILE S.A. Y SUBSIDIARIA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de septiembre de 2025

Durante el periodo de enero a septiembre de 2025 y hasta la fecha de presentación de estos Estados Financieros, el Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad han enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, la siguiente información con el carácter de esencial.

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

Con fecha 4 de abril de 2025 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21°, comuna de Las Condes, RUT N°96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, que se citará para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

Dividendo N°45, de US\$0,288 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2025.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 9 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas

que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2025.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 30 de abril de 2025.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero) en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

2. De la subsidiaria Empresas De Copec S.A.

Con fecha 27 de marzo de 2025 se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, que se citará para el 23 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°48, de US\$ 0,16949 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el 2 de mayo de 2025.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del 8 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 2 de mayo de 2025.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del 30 de abril de 2024.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

Con fecha 13 de junio de 2025 se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. (la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045. y en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"):

En el día de hoy, la Sociedad ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie "AM", por una suma total de 1.300.000 Unidades de Fomento ("UF"), a 21 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 1 de junio de 2025 y se pagarán semestralmente, los días 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, a contar del 1 de diciembre de 2025. La amortización del capital se efectuará en una única cuota, pagadera el 1 de junio de 2046. La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,40%.

Los Bonos de la Serie "AM" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,30% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,6366% semestral.

2. Los Bonos de la Serie "AM" han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1220, con fecha 14 de mayo de 2025.
3. La Serie de Bonos "AM" cuenta con clasificación de riesgo local de AA, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.
4. El agente colocador fue Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada, empresa con la cual no existe relación de propiedad.
5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:
 - i. Los Bonos de la Serie "AM" podrán ser rescatados a partir del 1 de junio de 2028;
 - ii. Los Bonos de la Serie "AM" no tendrán garantía alguna; y
 - iii. Los fondos provenientes de la colocación de la Serie AM se destinarán en, a lo menos, un 70% al refinanciamiento de pasivos de corto y/o largo plazo de la Sociedad y/o de sus filiales, estén estos expresados en moneda nacional o extranjera, y el remanente, al financiamiento de proyectos de inversión de la Sociedad y/o de sus filiales, y/u otros fines corporativos generales de la Sociedad y/o de sus filiales.

Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia no tendrá efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.”

3. De la subsidiaria indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

Con fecha 30 de abril de 2025 se ha comunicado lo siguiente

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Compañía” o “Arauco”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero:

En el día de hoy, Celulosa Arauco y Constitución S.A. ha procedido a fijar el precio y condiciones de una serie de bonos denominados “sustentables” (es decir, relacionados a proyectos de carácter ambiental y social) que se emitirán en los Estados Unidos de América el día 5 de mayo de 2025, con vencimiento a siete años (los “Bonos”).

El monto de la emisión es de US\$ 500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América). La tasa de interés que se ha fijado es de 6,18% anual. El capital será pagado a su vencimiento, en tanto que el interés será pagado en forma semestral.

Los fondos que se obtengan de la colocación serán destinados a fines generales corporativos de la Compañía, los que podrán incluir el financiamiento parcial del proyecto para la construcción de una planta de celulosa a ser llevado a cabo en el estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, denominado Proyecto Sucuriú, y/o el refinanciamiento de deuda existente de Arauco.

Asimismo, Arauco destinará un monto igual a los fondos que se obtengan de dicha emisión y colocación, a financiar y refinanciar, en todo o en parte, uno o más proyectos verdes (medioambientales) y sociales elegibles de la Compañía o de cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas (los "Proyectos Elegibles"), seleccionados para los efectos de la emisión, de conformidad con el Sustainable Financing Framework adoptado por la Compañía y publicado en su sitio web.

Los Proyectos Elegibles podrán incluir (i) proyectos con desembolsos realizados dentro de los 24 meses precedentes a la fecha de emisión de los Bonos; y (ii) proyectos con desembolsos a realizarse después de referida fecha de emisión, y hasta e incluyendo la fecha de vencimiento de los Bonos.

En cumplimiento a lo establecido en la Circular 1072, de 14 de Mayo de 1992, de la Comisión para el Mercado Financiero, acompañamos "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero".

La copia de los contratos que regirán la colocación, como igualmente las leyes y reglamentos de los Estados Unidos de América que regulen la materia, serán enviados a Uds. tan pronto se encuentren disponibles.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente deberían tener positivos efectos económicos para la Compañía en el futuro, si bien aún no son cuantificables."

Con fecha 20 de agosto de 2025 se ha comunicado lo siguiente:

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la "Compañía" o "Arauco"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero:

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a contratar un crédito en el exterior (el "Crédito Finnvera"), en virtud del cual los acreedores del Crédito Finnvera acordaron otorgar préstamos por hasta US\$970.000.000 (novecientos setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con J.P. Morgan SE en su carácter de agente administrativo, JPMorgan Chase Bank, N.A. como coordinador global, JPMorgan Chase Bank, N.A., Banco Santander, S.A., The HongKong and Shanghai Banking Corporation Limited y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como joint mandated lead arrangers y acreedores. El Crédito Finnvera devengará intereses a una tasa de Term SOFR más 0,80% y estará garantizado en un 95% de su monto por Finnvera plc, la agencia de crédito a la exportación de Finlandia.

La fecha de vencimiento del Crédito Finnvera será el 15 de agosto de 2043, y su amortización se efectuará en cuotas semestrales, a partir del cumplimiento de ciertos hitos, y a más tardar a partir del año 2029.

Adicionalmente, Arauco ha contratado un crédito con International Finance Corporation ("IFC") y con Inter-American Investment Corporation ("IDB Invest") (el "Crédito DFI"), en virtud del cual los acreedores del Crédito DFI acordaron otorgar préstamos por hasta un total de US\$1.225.000.000 (mil doscientos veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), el que a su vez incluye dos tipos de préstamos: (i) préstamos A, de hasta US\$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) a ser financiados en partes iguales por IFC e IDB Invest, los cuales devengarán intereses a una tasa equivalente a Term SOFR más 1,30%, y (ii) préstamos B, de hasta US\$725.000.000 (setecientos veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), los cuales devengarán intereses a una tasa equivalente a Term SOFR más 1,15%. Los acreedores de los préstamos B son JPMorgan Chase Bank, N.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. New York Branch, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, The Hongkong and Shanghai Banking Corporation, Limited, Banco Santander, S.A., Bank of America, N.A., Bank of China Limited (Panama Branch), y China Construction Bank (Asia) Corporation Limited.

La fecha de vencimiento de los préstamos A será el 15 de agosto de 2032, en tanto que para los préstamos B, la fecha de vencimiento será el 15 de agosto de 2030. La amortización de los préstamos A y de los préstamos B se efectuará en cuotas semestrales, a partir del año 2029.

Los recursos provenientes de estos financiamientos se destinarán a la construcción y operación de la planta de celulosa identificada como Proyecto Sucuriú (el "Proyecto"), ubicada en la localidad de Inocência, estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, cuya capacidad de producción será de aproximadamente 3,5 millones de toneladas de fibra corta de celulosa por año.

Ambos créditos contienen diversos compromisos ambientales y sociales, incluyendo los estándares de desempeño ambiental, social y de seguridad establecidos por la IFC y Guías del Banco Mundial en materias ambientales, de salud y seguridad aplicables al Proyecto.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente deberían tener positivos efectos económicos para la Compañía en el futuro, si bien aún no son cuantificables."

4. De la subsidiaria indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

Con fecha 3 de abril de 2025 se ha comunicado lo siguiente:

"Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

El Directorio de la Sociedad acordó, en sesión de fecha 28 de marzo de 2025, citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 22 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Isabel

La Católica 4472, comuna de Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán también asistir de manera remota y simultánea de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la Junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para esto efectos, la Sociedad informará tanto en su página web como en los avisos de citación a la Junta, sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplear en la Junta y sobre la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación del balance general, el informe de los estados financieros auditados y la memoria de la sociedad al 31 de diciembre de 2024.
- b) Distribución de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, que alcanza a \$22.424.541.276, proponiendo al efecto el Directorio, destinar el total de dicha utilidad para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos provisionales por un total de \$19.339.924.529, acordados pagar por el Directorio en tal carácter en sus sesiones celebradas el 26 de julio, 25 de octubre y 20 de diciembre, todas de 2024; y, la cantidad de \$3.084.616.747 distribuirla como dividendo definitivo, a un valor de \$30,84616747 por acción, sujeto a que el nivel de endeudamiento financiero neto, es decir, la relación entre endeudamiento financiero neto y EBITDA, no sea superior a 2,8 veces en el siguiente cierre trimestral y si esta relación fuera superior a dicho límite, el saldo a pagar se reducirá hasta el monto que cumpla con dicho límite.
- c) Designación de los auditores externos para el año 2025.
- d) Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio año 2025.
- e) Información sobre las operaciones con partes relacionadas, conforme al Capítulo XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- f) Fijación de la cuantía de los honorarios que les corresponde percibir al presidente del Directorio y a los directores, por el período que se extiende desde el mes de abril del año en curso y la fecha de realización de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Y,
- g) Otras materias de interés propias de este tipo de Junta.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N°18.046, se informa a Ud. que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad www.sonacol.cl.

5. De la subsidiaria indirecta Metrogas S.A.:

Con fecha 28 de abril de 2025 se ha comunicado lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Circular N°1.737 y sus respectivas modificaciones y la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, actuando debidamente facultado al efecto, informo como hecho esencial de Metrogas S.A., lo siguiente:

Que, en sesión ordinaria de Directorio de fecha 24 de abril del presente año, el directorio acordó designar como Presidente a don Pedro Larrea Paguaga.”

Con fecha 27 de mayo de 2025 se ha comunicado lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), y encontrándome debidamente facultado para ello, vengo en informar como hecho esencial respecto de Metrogas S.A. (la “Sociedad”), que el día de hoy se ha procedido a la colocación de las siguientes series de bonos desmaterializados:

Bonos “Serie G” (código nemotécnico BMGAS-G), por un monto total de 1.000.000 Unidades de Fomento, con vencimiento el 1 de abril de 2030 y con una tasa efectiva de colocación de 3,40 %.

Bonos “Serie H” (código nemotécnico BMGAS-H), por un monto total de 2.000.000 Unidades de Fomento, con vencimiento el 1 de abril de 2035 y con una tasa efectiva de colocación de 3,47 %.

Los bonos Serie G y Serie H fueron emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados inscrita con fecha 18 de febrero de 2025 bajo el N°1.207 en el Registro de Valores de esa Comisión.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie G y Serie H serán destinados aproximadamente en un 30% a financiar nuevas inversiones de la Sociedad y el remanente será destinado a financiar otros fines corporativos generales de la Sociedad.”